



**Comunicado para Medios-24**

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2022

## **Detiene PAOT la construcción de proyecto inmobiliario de 15 viviendas que afecta el suelo de conservación de Tláhuac**

Por no acreditar la legalidad de las obras de varios cuerpos constructivos que se realizaban en un predio de la calle Mar de la Fecundidad y Avenida Estanislao Ramírez, colonia Ampliación Selene, este mediodía la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) impuso como acción precautoria la suspensión de toda actividad a fin de evitar una afectación mayor a la zona que se encuentra ubicada sobre el suelo de conservación de la alcaldía Tláhuac, en el polígono de Tabla de los Ranchos.

Acompañados por elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX, personal de la PAOT constató la edificación de 15 viviendas de 2 niveles –de las cuales 5 ya están concluidas y las 10 restantes se encuentran en etapa de obra negra, pero ninguna ha sido habitada— al interior de este predio, el cual está delimitado por un muro de bloques de concreto.

Es importante señalar que de acuerdo con el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX (SIG-SEDUVI), el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para esta demarcación territorial y el Programa General de Ordenamiento Ecológico aplicable, este sitio se encuentra ubicado sobre suelo de conservación y le aplica la zonificación RE (Rescate Ecológico), por lo que se prohíbe la construcción de vivienda y realizar en él cualquier actividad que no sea compatible con la recuperación de suelo, la reforestación u otras actividades permitidas en la tabla de uso de suelo establecida en estos instrumentos.

“Haciendo uso de nuestras facultades, esta es la cuarta acción precautoria que imponemos sobre suelo de conservación durante este mes. Si bien cualquier actividad de construcción provoca afectaciones importantes a esta zona que le da sustentabilidad a la ciudad, el proyecto inmobiliario que suspendimos el día de hoy marca un precedente importante por su magnitud; así que no descansaremos hasta que se apliquen las sanciones procedentes”, enfatizó la Procuradora Ambiental Mariana Boy Tamborrell.

Cabe mencionar que el pasado 1 de noviembre, la PAOT suspendió las actividades de construcción de 3 inmuebles que se edificaban de manera ilegal en los límites de las alcaldías Xochimilco y Milpa Alta; y de acuerdo con lo que arroja la investigación, además de las sanciones aplicables, esta Procuraduría solicitará a las autoridades correspondientes valorar su demolición.

o0o0o